GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓ I AIGUA

CNCA15/0501/5
Ref. BF/ac

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE LOS MERCADOS PESQUEROS 2015"

Vista la propuesta de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública TRAGSATEC, filial de TRAGSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, y considerando lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-l de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell, por delegación otorgada por Resolución de 30 de septiembre de 2013 del Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua (DOCV de 1 de octubre de 2013),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la ejecución de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE LOS MERCADOS PESQUEROS 2015".

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 05.05.01.0000.714.10.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **60.284,15 euros. (Base imponible: 49.821,61 euros, IVA: 21 %: 10.462,54 euros),** con el siguiente desglose de anualidades:

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2015	05.05.01.0000.714.10.2	55.274,16 euros
2016	05.05.01.0000.714.10.2	5.009,99 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

TERCERO.- Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública TRAGSATEC (CIF: A-79365821) con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015 y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del Subdirector General de Pesca quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 3 de febrero de 2015

El Secretario Autonómico de Agricultura,
Pesca, Alimentación y Agua

[redacted]

Alfredo González Prieto

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA

CNCA 15/0501/5
BF

Vista la propuesta de la Dirección General de Empresas Agroalimetarias y Pesca de modificación del presupuesto de la encomienda de gestión del servicio de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE LOS MERCADOS PESQUEROS 2015" encomendado a la empresa pública TRAGSATEC, por resolución del Secretario Autonómico de Agricultura. Pesca, Alimentación y Agua de fecha 3 de febrero de 2015, por un importe de 49.821,61 euros más 10.462,54 euros correspondientes al 21% de IVA; modificada por Resolución del Secretario Autonómico de 23 de marzo de 2015, tras la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre por la que se modifica la Ley 31/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el valor Añadido, quedando no sujetas a IVA las encomiendas de prestación de servicios a las empresas del grupo Tragsa.

Visto que, con fecha 10 de abril de 2015 se ha publicado en el BOE la Resolución de 8 de abril de 2015 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas TRAGSA, por el que se actualizan las tarifas de los precios simples de las encomiendas de prestación de servicios, que será de aplicación a las encomiendas de prestación de servicios que se formalicen a partir de la publicación de dicho acuerdo. En consecuencia, el presupuesto de la presente encomienda se debe regir por las tarifas vigentes a la fecha de su formalización (Tarifas Tragsa 2011 sin actualización).

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y su desarrollo reglamentario, y considerando lo dispuesto en el artículo 24.6 del mismo cuerpo legal.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-l de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell, por delegación otorgada por Resolución de 30 de septiembre de 2013 del Conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua (DOCV de 1 de octubre de 2013),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de la encomienda arriba indicada, estableciendo el importe definitivo en **49.821,61 euros,** y anular el crédito sobrante, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 05.0501.714.10.2 y con la siguiente distribución de anualidades:

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA

AÑO	Aplicación	Importe vigente	Modificación	Importe modificado
2015	05.0501.714.10.2	48.271,24 euros	- 2.590,12 euros	45.681,12 euros
2016	05.0501.714.10.2	4.375,26 euros	- 234,77 euros	4.140,49 euros

Valencia, 09 de junio de 2015

El Secretario Autonómico de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua

[redacted]

Alfredo González Prieto